

RESOLUCIÓN N° 0899 DE 2026 29 JUL. 2026

"Por la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución No. 0825 del 14 de julio de 2026 *'Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba de la elegible VASQUEZ NIVIAYO GINA LILIAM en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional'*"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo segundo de la Resolución No. 0825 del 14 de julio de 2026, se ordenó la terminación del nombramiento en encargo del funcionario RATIVA PEREZ LEONARDO identificado con cédula de ciudadanía 1.033.765.800, el cual quedó así:

"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR**, el nombramiento en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA LA QUE RETORNA
670	407-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO MISAEI PASTRANA BORRERO (IED)	ENCARGO	1.033.765.8007	RATIVA PÉREZ LEONARDO	1638 DEL 21 DE MAYO DE 2025	407-05 OCURRENCIA 1209	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 14- LOS MÁRTIRES

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, el servidor público relacionado deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria. (...)"

Que, revisados los sistemas de información de la SED, se evidencia que el número de identificación del servidor **RATIVA PÉREZ LEONARDO** corresponde a la cédula de ciudadanía No. 1.033.765.800.

Que lo expuesto releva la existencia de un error formal de transcripción, relacionado con un yerro de digitación en el número de identificación del señor **RATIVA PÉREZ LEONARDO** situación por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se generan modificaciones en su sentido material, se dará lugar a la corrección del error formal, corrigiendo la información registrada.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el yerro contenido en el artículo SEGUNDO de la Resolución No. 0825 del 14 de julio de 2026, el cual para todos los efectos quedará así:

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. **0899** de 2026 **29 JUL. 2026**

"Por la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución No. 0825 del 14 de julio de 2026 'Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba de la elegible VASQUEZ NIVIAYO GINA LILIAM en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan un encargo y un nombramiento provisional'"

"ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR, el nombramiento en encargo en el empleo que se describe a continuación a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA LA QUE RETORNA
670	407-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO MISAEL PASTRANA BORRERO (IED)	ENCARGO	1.033.765.800	RATIVA PÉREZ LEONARDO	1638 DEL 21 DE MAYO DE 2025	407-05 OCURRENCIA 1209	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 14- LOS MÁRTIRES

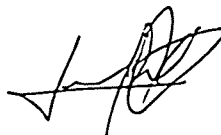
PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, el servidor público relacionado deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato, para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido adicional de la Resolución No. 0825 del 14 de julio de 2026 no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor **RATIVA PÉREZ LEONARDO** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **29 JUL. 2026**



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaría de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Angela María Mora Soto	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Juan Camilo Barrera Forero	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel Vanegas Catillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Catalina Mariño Guio	Contratista Oficina de Personal	Proyectó